

RESOLUCIÓN 378/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN227/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SHP/DGACS/DRM/737/2019, de fecha 14 de octubre del año 2019, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Javier Eduardo Maya Vázquez, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN227/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN227/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 24 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN227/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 1 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN227/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 7 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como el Lic. Carlos Israel Pacheco Ibarra, en su carácter de Director de Ingresos Automatizados y Control Vehicular de la Secretaría de la Hacienda Pública, y el C. Luis Gabriel Fierros Manzo, en su carácter de Jefe de Producción y Normatividad de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, a la cual se registraron los participantes **COFORMEX, S.A. DE C.V., MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., y COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COFORMEX, S.A. DE C.V., MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., y COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COFORMEX, S.A. DE C.V., MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V., y COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	COFORMEX S.A. DE C.V.
	LOCAL	LOCAL	LOCAL
	PEQUEÑA	PEQUEÑA	MEDIANA
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 22 de las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Luis Gabriel Fierros Manzo, Jefe de Producción y Normatividad, el C. Diego Alexanderson López, Director de Publicaciones, y la C. Nathaly Alejandra Guillén Valenzuela, de Diseño e Imagen Institucional, todos de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

COFORMEX S.A. DE C.V.					
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
5.4.1.1 Dimensiones y contenido	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.1.1.1 La tarjeta de circulación se manufacture en papel y deberá medir 86 mm x 54 mm.	Se mide con regla para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.2 Características Generales	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.1.2.1 Cuando se manufacturen en papel deberán estar integradas a un formato de 280 mm por 215 mm del cual desprenderá la tarjeta de circulación. Además deberá incorporar lo siguiente:	Se mide con regla para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A



5.4.1.2.2 Un engomado holográfico metalizado adherido al reverso del formato que contiene la tarjeta de circulación	Se observa formato	Ocular	Cumple	Reverso de formato	N/A
5.4.1.2.3 Una mica holográfica personalizada adherida al reverso del formato, dotado de un sistema de auto-encimado para la protección de los datos impresos en la tarjeta después de ser emitida.	Se observa formato	Ocular	Cumple	Reverso de formato	N/A
5.4.1.3 Las tarjetas de circulación que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deben fabricarse en papel seguridad (inviolable).	Se observan muestra físicas	Ocular	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.4 Las Dimensiones de las tarjetas de circulación que otorgue la Secretaría deberán medir 280 mm por 215mm.	Se mide con regla para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.5 Cuando se manufacturen en papel:	-----	-----	-----	-----	-----
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
5.4.1.6.1 El papel deberá ser de al menos 90 gramos por m2, incluir fibras ópticas visibles e invisibles, contar con marca de agua auténtica en las fibras del papel, deberá ser reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares y tener un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación.	Se rasga el papel para validar la fibrilla en la masa del papel y se expone la fibrilla a la luz UV	Lampara de luz UV	Cumple	Formato	N/A
• Validación 1: Al deslizar el plumón 1 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna, esta reacción será visible por un periodo de 5 horas máximo.	Se desliza el plumon 1 sobre el papel	Plumon 1	Cumple	Formato	
• Validación 2: Al deslizar el plumón 2 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna esta validación deberá desvanecerse segundos después de ser aplicado, en ambos casos sin dañar el documento ni la impresión.	Se desliza el plumon 2 sobre el papel	Plumon 2	Cumple	Formato	N/A
I M P O R T A N T E: Por cuestiones de seguridad propias del documento todas las características del sustrato o papel, mencionadas anteriormente, deberán ser integradas desde el molino del fabricante. • Tratamiento invisible y visible multi-reactivo reversible de alta seguridad donde las 4 validaciones se realizan de forma simultánea y con el mismo reactor químico líquido.	-----	-----	-----	-----	
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones

5.4.3 Micas de Protección	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.3.1 Cuando se manufacturen en papel:	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.3.1.1 Deberá ser fabricada en poliéster de 3 milésimas holográfico personalizado auto adherible, con una medida de 280 mm por 215 mm, sin estar incorporada directamente al formato.	Se mide la tarjeta de circulación con regla y espesor de la misma	Regla y micro-metro	Cumple	Formato	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
5.4.3.1.2 Deberá estar pre-suajado para poder doblarse por la mitad y enmarcar con ello la tarjeta de circulación una vez personalizada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.4.3.1.3 La mica se colocará directamente atrás de la tarjeta de circulación sobre una impresión a registro de silicón para no perder sus características auto-adheribles.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.4.3.1.4 En las tarjetas de circulación manufacturadas en papel debe incorporarse un código bidimensional de seguridad, de 15 mm por 15 mm, compatible con el código de seguridad de placas y calcomanías, además deberán contener dos folios equivalentes, uno de ellos impreso con tinta visible a simple vista y el segundo impreso utilizando tinta visible solo al ser expuesta a la luz ultravioleta. La información que contenga este código será establecida por la Secretaría a los fabricantes.	Se coloca el telefono smarphone sobre el código QR y despliega la información solicitada	Telefono smartphone	Cumple	Formato	N/A
CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS DE LAS FORMAS. Tanto las tintas como el adhesivo deberán ser a prueba o especiales contra los rayos uv solares. Las áreas para la impresión de los códigos de barras pueden ser plastas negras o contener algún tramado que se autorice, siempre con la tinta transparente al infrarrojo mencionada. Esta superficie del documento no debe contener ninguna otra impresión y el tamaño de dichas áreas deberá ser: En la calcomanía: de 3.5 cm. De ancho 4cm. De altura quedando en blanco la zona inferior y el extremo derecho del área para la impresión variable del año de refrendo y el código Bidemencional. En la tarjeta de circulación: de 7 cm. De ancho por 1.2 cm. De alto.	Se miden las plastas negras con una regla	Regla	Cumple	Formato	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
Elementos de seguridad con micro texto en las líneas horizontales de la tarjeta de circulación.	Se observan los micro tex- tos con cuenta hilos	Regla	Cumple	Formato	N/A
Líneas de corte o perforaciones para el documento general: 1 horizontal y 2 verticales quedando 5 áreas para impresión de datos variables.	Se desprende los tantos del formato	Manual	Cumple	Formato	N/A



Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado estampado a calor en políester holográfico con holograma biditridimensional en la tarjeta de circulación con un tamaño circular de 9 mm. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica.	Se observa con el lente de aumento la imagen descrita	Lente de aumento	Cumple	Holograma	N/A
Incluir instrucciones del pegado de la calcomanía al reverso de cada uno de los formatos, en tinta negra con archivos validados por la dirección de publicaciones. Impresión de la cruz roja en color rojo directo.	Se observa a simple vista los elementos impresos	Visual	Cumple	Holograma	N/A
Características específicas de la Calcomanía Holográfica: Calcomanía holográfica de revalidación o refrendo vehicular de 45 x 70 mm.	Se mide la calcomanía con regla para validar el tamaño	Regla	Cumple	Holograma	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
Textura holográfica biditridimensional de tres niveles: Primer nivel: Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado con efecto emboss, Mapa del Estado de Jalisco elaborado con pixeles personalizados con el contorno del mapa del Estado y el contorno del Escudo de Armas del Estado, los cuales son visibles mediante el uso de un microscopio de 200X. Micro-texto con la leyenda: "Gobierno del Estado de Jalisco bordeando el mapa del Estado. Moiré holográfico de doble		Microscopio de 200 X		Holograma	



canal con las leyendas: Gobierno de Jalisco y Valido-Original. Segundo nivel: Gobierno del Estado de Jalisco en repetidas ocasiones. Tercer nivel: La leyenda: Uso oficial en repetidas ocasiones. Estos elementos de seguridad, deberán ser exclusivamente elementos del gobierno de Jalisco, en forma aleatoria, sistema matriz de punto de 1000 a 1200 dpi's como mínimo. El material deberá ser fabricado en poliéster metalizado de seguridad intransferible (material tipo tamper proof), el material holográfico deberá de dejar evidencia del desprendimiento del holograma tanto en la calcomanía, como en el cristal; deberá ser con adhesivo en la parte frontal. Impreso en selección de color al frente. Contendrá impreso el Escudo del Estado, el logotipo del Gobierno del Estado de acuerdo a la imagen institucional, logotipo de la shcp, número 14 correspondiente al estado.	Se observa con el microscopio los elementos descritos		Cumple		N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
TARJETA DE CIRCULACIÓN: Medida de 86 x 54 mm suajado, esquinas redondeadas con un radio de 3mm de acuerdo a la NOM-001-SCT-2-2016	Se miden la tarjeta de circulación con la regla, para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
Mica protectora especial en sistema dua lam (personalizada sin caducidad) en la tarjeta de circulación. En mica holográfica según NOM-001- SCT-2-2016 autoadherible, transparente, de 3 milésimas de espesor, la mica debe ser de la misma calidad tanto para el lado posterior como para el lado frontal el cual llevará impresión de datos sobre el papel, y la cual se laminará manualmente después de dicha impresión para darle el acabado al documento; el adhesivo debe soportar las altas temperaturas de las impresoras láser. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica, será del tipo doble laminación o conocida como dua lam para su fácil aplicación, medida de 64 x 96 mm, quedando con una medida final, ya enmicada de 54 mm. X 86 mm.	Se miden la tarjeta de circulación con la regla, para validar la medida	Regla	Cumple	Reverso del formato	N/A



ACUSE DE RECIBO: (incluye 2 constancias de visita): Medidas del área de acuse y avisos de visita: 9 cm. X 21.5 cm. Será impreso en selección de color, debe incluir perforaciones que separen los 2 avisos del acuse.	Se miden los acuses de recibo con la regla, para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
Folios: Los 2 folios serán impresos en color negro y deberán ir impresos en la parte superior izquierda en la ventana de desprendimiento de la calcomanía y tarjeta de circulación; la foliatura deberá recibirse completa, en caso de faltantes los folios deberán reponerse con la foliatura original omitida. Documento denominado id-hol servicio particular FGJFI-314	Se observa los folios impresos	Visual	Cumple	Formato	N/A

Conclusión: Cuenta con los elementos requeridos en el Anexo 1 de las Bases.

COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.					
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
5.4.1.1 Dimensiones y contenido					
5.4.1.1.1 La tarjeta de circulación se manufacture en papel y deberá medir 86 mm x 54 mm.	Se mide con regla para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.2 Características Generales					
5.4.1.2.1 Cuando se manufacturen en papel deberán estar integradas a un formato de 280 mm por 215 mm del cual desprenderá la tarjeta de circulación. Además deberá incorporar lo siguiente:	Se mide con regla para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.2.2 Un engomado holográfico metalizado adherido al reverso del formato que contiene la tarjeta de circulación	Se observa formato	Ocular	Cumple	Reverso de formato	N/A
5.4.1.2.3 Una mica holográfica personalizada adherida al reverso del formato, dotado de un sistema de auto-enmascarado para la protección de los datos impresos en la tarjeta después de ser emitida.	Se observa formato	Ocular	Cumple	Reverso de formato	N/A
5.4.1.3 Las tarjetas de circulación que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deben fabricarse en papel seguridad (inviolable).	Se observan muestra físicas en físico	Ocular	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.4 Las Dimensiones de las tarjetas de circulación que otorgue la Secretaría deberán medir 280 mm por 215mm.	Se mide con regla para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.5 Cuando se manufacturen en papel:					
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones

5.4.1.6.1 El papel deberá ser de al menos 90 gramos por m2, incluir fibras ópticas visibles e invisibles, contar con marca de agua auténtica en las fibras del papel, deberá ser reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares y tener un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación.	Se rasga el papel para validar la fibrilla en la masa del papel y se expone la fibrilla a la luz UV	Lampara de luz UV	Cumple	Formato	N/A
Validación 1: Al deslizar el plumón 1 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna, esta reacción será visible por un periodo de 5 horas máximo.	Se desliza el plumon 1 so- bre el papel	plumon 1	No cumple	Formato	Al deslizar el plumon 1 en la masa del papel reacciona en color azul
Validación 2: Al deslizar el plumón 2 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna esta validación deberá desvanecerse segundos después de ser aplicado, en ambos casos sin dañar el documento ni la impresión.	Se desliza el plumon 2 so- bre el papel	plumon 2	No cumple	Formato	Al deslizar el plumon 2 en la masa del papel reacciona en color azul
IMPOR TANTE: Por cu es ti on es d e seguridad propias del documento todas las características del sustrato o papel, mencionadas anteriormente, deberán ser integradas desde el molino del fabricante. Tratamiento invisible y visible multi-reactivo reversible de alta seguridad donde las 4 validaciones se realizan de forma simultánea y con el mismo reactor químico líquido.	-----	-----	-----	-----	-----
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontado	Evidencia	Observaciones
1ra. y 2da. Validación invisibles, que, al contacto con el reactor químico líquido, reaccionan en color magenta y azul, conteniendo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color azul y magenta en repetidas ocasiones.	Se aplica el re- actor químico sobre la ima- gen descrita	Reactor qui- mico	No Cumple	Formato	Al aplicar el reactor qui- mico sobre la masa del papel se mostro cambios de escurrimiento de tinta sobre los formatos no cumpliendo con lo solicitado se anexa fotografia del escurrimiento de tinta



• 3ra. y 4ta. Validación visibles en colores amarillo y rosa con transición cromática reversibles personalizadas conteniendo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco, esta validación se efectuará al activarla con un reactor químico líquido, realizando la transición en color, con la reacción del color amarillo a color verde y del color rosa a color morado. Estas imágenes de transición cromática se podrán activar en repetidas ocasiones volviendo siempre a sus colores originales.	Se aplica el reactor químico sobre la imagen descrita	Reactor químico	No Cumple	Formato	Al aplicar el reactor químico sobre la masa del papel se muestran cambios de escurrimiento de tinta sobre los formatos no cumpliendo con lo solicitado se anexa fotografía del escurrimiento de tinta.
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
• Esta cuádruple validación, tendrá una permanencia visible en el documento solo por un periodo máximo de 35 segundos.	Se aplica el reactor químico sobre la imagen descrita	Reactor químico	No Cumple	Formato	Al aplicar el reactor químico sobre la masa del papel se muestran cambios de escurrimiento de tinta sobre los formatos no cumpliendo con lo solicitado se anexa fotografía del escurrimiento de tinta.
5.4.1.6.2 Las medidas anteriores conjuntamente con al menos dos medidas de seguridad adicionales incorporadas a las fibras de papel, de las que se publican en el Glosario PRADO (Public Register of Authentic and Travel Documents On Line) referente especificaciones técnicas de medidas de seguridad de documentos del Consejo de la Unión Europea.	-----	-----	No Cumple	Formato	Son las solicitadas en los plumes y reactivos de las cuatro validaciones anteriores.
5.4.1.6.3 Impresión. La impresión de las tarjetas de circulación que asigne la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deberán cumplir con lo siguiente:	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.1.6.4 Los colores del proceso de impresión deberán tener como mínimo cuatro tintas convencionales más dos tintas de alta seguridad de verificación múltiple por lado. Esto es una impresión de al menos 12 colores, seis en el anverso y seis en el reverso, impresos utilizando pantallas estocásticas.	Se observan las tintas visibles e invisibles	Lámpara de luz UV	Cumple	Formato	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
5.4.1.6.5 Las imágenes que se incluyan deberán ser realizadas con diseños de seguridad que contengan micro textos positivos y negativos, rosetas de seguridad y patrones tipo guilloché que dificulten el copiado.	Se observan micro textos y patrones tipo guilloché y rosetas de seguridad	Cuenta hilos	Cumple	Formato	N/A

5.4.1.6.6 Deberán incorporar un círculo de 9 mm de diámetro estampado al calor utilizando película holográfica metalizada.	Se observa con cuenta hilos y se mide	Cuenta hilos y regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.2 Engomado holográfico	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.2.1 Cuando se manufacture en papel el engomado holográfico deberá contar con una medida de 45 mm por 70 mm, fabricado en poliéster holográfico personalizado, metalizado, auto adherible, impreso en cuatricromía (CMYK).	Se mide la calcomanía con regla	Regla	Cumple	Holo- grama	N/A
5.4.2.2 Este holograma deberá colocarse en la parte posterior del formato que contiene la tarjeta de circulación, sobre una impresión de silicón a registro para conservar sus características auto-adheribles.	Se observa a simple vista	Ocular	Cumple	Holo- grama	N/A
5.4.3 Micas de Protección	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.3.1 Cuando se manufacturen en papel:	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.3.1.1 Deberá ser fabricada en poliésterde 3 milésimas holográfico personalizado auto adherible, con una medida de 280 mm por 215 mm, sin estar incorporada directamente al formato.	Se mide la tarjeta de circulación con regla y espesor de la misma	Regla y micro-metro	Cumple	Formato	N/A
5.4.3.1.2 Deberá estar pre-suajado para poder doblarse por la mitad y enmicar con ello la tarjeta de circulación una vez personalizada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.4.3.1.3 La mica se colocará directamente atrás de la tarjeta de circulación sobre una impresión a registro de silicón para no perder sus características auto-adheribles.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
5.4.3.1.4 En las tarjetas de circulación manufacturadas en papel debe incorporarse un código bidimensional de seguridad, de 15 mm por 15 mm, compatible con el código de seguridad de placas y calcomanías, además deberán contener dos folios equivalentes, uno de ellos impreso con tinta visible a simple vista y el segundo impreso utilizando tinta visible solo al ser expuesta a la luz ultravioleta. La información que contenga este código será establecida por la Secretaría a los fabricantes.	Se coloca el telefono smarphone so- bre el codigo QRy despliega la informacion solicitada	Telefono smartphone	Cumple	Formato	N/A

CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS DE LAS FORMAS. Tanto las tintas como el adhesivo deberán ser a prueba o especiales contra los rayos uv solares. Las áreas para la impresión de los códigos de barras pueden ser plastas negras o contener algún tramado que se autorice, siempre con la tinta transparente al infrarrojo mencionada. Esta superficie del documento no debe contener ninguna otra impresión y el tamaño de dichas áreas deberá ser: En la calcomanía: de 3.5 cm. De ancho 4cm. De altura quedando en blanco la zona inferior y el extremo derecho del área para la impresión variable del año de refrendo y el código Bidemencional. En la tarjeta de circulación: de 7 cm. De ancho por 1.2 cm. De alto.	Se miden las plastas negras con una regla	Regla	Cumple	Formato	N/A
Elementos de seguridad con micro texto en las líneas horizontales de la tarjeta de circulación.	Se observan los micro tex- tos con cuenta hilos	Regla	Cumple	Formato	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontado	Evidencia	Observaciones
Líneas de corte o perforaciones para el documento general: 1 horizontal y 2 verticales quedando 5 áreas para impresión de datos variables.	Se desprende los tantos del formato	Manual	Cumple	Formato	N/A
Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado estampado a calor en poliéster holográfico con holograma biditridimensional en la tarjeta de circulación con un tamaño circular de 9 mm. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica.	Se observa con el lente de aumento la imagen descrita	Lente de aumento	Cumple	Holo- grama	N/A
Incluir instrucciones del pegado de la calcomanía al reverso de cada uno de los formatos, en tinta negra con archivos validados por la dirección de publicaciones. Impresión de la cruz roja en color rojo directo.	Se observa a simple vista los elementos impresos	Visual	Cumple	Holo- grama	N/A
Características específicas de la Calcomanía Holográfica: Calcomanía holográfica de revalidación o refrendo vehicular de 45 x 70 mm.	Se mide la calcomania con regla para validar el tamaño	Regla	Cumple	Holo- grama	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontado	Evidencia	Observaciones

Textura bidimensional holográfica de tres niveles: Primer nivel: Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado con efecto emboss, Mapa del Estado de Jalisco elaborado con pixeles personalizados con el contorno del mapa del Estado y el contorno del Escudo de Armas del Estado, los cuales son visibles mediante el uso de un microscopio de 200X. Micro-texto con la leyenda: "Gobierno del Estado de Jalisco bordeando el mapa del Estado. Moiré holográfico de doble canal con las leyendas: Gobierno de Jalisco y Valido-Original. Segundo nivel: Gobierno del Estado de Jalisco en repetidas ocasiones. Tercer nivel: La leyenda: Uso oficial en repetidas ocasiones. Estos elementos de seguridad, deberán ser exclusivamente elementos del gobierno de Jalisco, en forma aleatoria, sistema matriz de punto de 1000 a 1200 dpi's como mínimo. El material deberá ser fabricado en poliéster metalizado de seguridad intransferible (material tipo tamper proof), el material holográfico deberá de dejar evidencia del desprendimiento del holograma tanto en la calcomanía, como en el cristal; deberá ser con adhesivo en la parte frontal. Impreso en selección de color al frente. Contendrá impreso el Escudo del Estado, el logotipo del Gobierno del Estado de acuerdo a la imagen institucional, logotipo de la shop, número 14 correspondiente al estado.	Se observa con el microscopio los elementos descritos	Microscopio de 200 X	Cumple	Holo-grama	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
TARJETA DE CIRCULACIÓN: Medida de 86 x 54 mm suajado, esquinas redondeadas con un radio de 3mm de acuerdo a la NOM-001-SCT-2-2016	Se miden la tarjeta de circulacion con la regla, para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A

Mica protectora especial en sistema dua lam (personalizada sin caducidad) en la tarjeta de circulación. En mica holográfica según NOM-001- SCT-2-2016 autoadherible, transparente, de 3 milésimas de espesor, la mica debe ser de la misma calidad tanto para el lado posterior como para el lado frontal el cual llevará impresión de datos sobre el papel, y la cual se laminará manualmente después de dicha impresión para darle el acabado al documento; el adhesivo debe soportar las altas temperaturas de las impresoras láser. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica, será del tipo doble laminación o conocida como dua lam para su fácil aplicación, medida de 64 x 96 mm, quedando con una medida final, ya enmicada de 54 mm. X 86 mm.	Se miden la tarjeta de circulación con la regla, para validar la medida	Regla	Cumple	Reverso del for- mato	N/A
ACUSE DE RECIBO: (incluye 2 constancias de visita): Medidas del área de acuse y avisos de visita: 9 cm. X 21.5 cm. Será impreso en selección de color, debe incluir perforaciones que separen los 2 avisos del acuse.	Se miden los acuses de reci- bo con la regla, para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontado	Evidencia	Observaciones
Folios: Los 2 folios serán impresos en color negro y deberán ir impresos en la parte superior izquierda en la ventana de desprendimiento de la calcomanía y tarjeta de circulación; la foliatura deberá recibirse completa, en caso de faltantes los folios deberán reponerse con la foliatura original omitida. Documento denominado id-hol servicio particular FGJFI-314	Se observa los folios impresos	Visual	Cumple	Formato	N/A
Conclusión: No cuenta con los elementos requeridos en el Anexo 1 de las Bases.					

MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.					
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontado	Evidencia	Observaciones
5.4.1.1 Dimensiones y contenido	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.1.1.1 La tarjeta de circulación se manufacture en papel y deberá medir 86 mm x 54 mm.	Se mide con regla para vali- dar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.2 Características Generales	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.1.2.1 Cuando se manufacturen en papel deberán estar integradas a un formato de 280 mm por 215 mm del cual desprenderá la tarjeta de circulación. Además deberá incorporar lo siguiente:	Se mide con regla para vali- dar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.2.2 Un engomado holográfico metalizado adherido al reverso del formato que contiene la tarjeta de circulación	Se observa formato	Ocular	Cumple	Reverso de for- mato	N/A
5.4.1.2.3 Una mica holográfica personalizada adherida al reverso del formato, dotado de un sistema de auto-enmicado para la protección de los datos impresos en la tarjeta después de ser emitida.	Se observa formato	Ocular	Cumple	Reverso de for- mato	N/A

5.4.1.3 Las tarjetas de circulación que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deben fabricarse en papel seguridad (inviolable).	Se observan muestra físicas	Ocular	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.4 Las Dimensiones de las tarjetas de circulación que otorgue la Secretaría deberán medir 280 mm por 215mm.	Se mide con regla para vali- dar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.5 Cuando se manufacturen en papel:	-----	-----	-----	-----	-----
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
5.4.1.6.1 El papel deberá ser de al menos 90 gramos por m2, incluir fibras ópticas visibles e invisibles, contar con marca de agua auténtica en las fibras del papel, deberá ser reactivo a químicos y solventes, ácidos,bases polares y no polares y tener un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación.	Se rasga el pa- pel para validar la fibrilla en la masa del papel y se expone la fibrilla a la luz UV	Lampara de luz UV	Cumple	Formato	N/A
Validación 1: Al deslizar el plumón 1 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna, esta reacción será visible por un periodo de 5 horas máximo.	Se desliza el plumon 1 so- bre el papel	Plumon 1	Cumple	Formato	N/A
Validación 2: Al deslizar el plumón 2 sobre cualquier área del papel, este trazo se hará evidente en color verde, (el tratamiento se encuentra integrado en la masa del papel no impreso) dicho plumón deberá ser exclusivo para este papel seguridad ya que al ser colocado en algún otro papel seguridad no deberá dejar evidencia alguna esta validación deberá desvanecerse segundos después de ser aplicado, en ambos casos sin dañar el documento ni la impresión.	Se desliza el plumon 2 so- bre el papel	Plumon 2	Cumple	Formato	N/A
IMPOR TANTE: Po r cu es ti on es d e seguridad propias del documento todas las características del sustrato o papel, mencionadas anteriormente, deberán ser integradas desde el molino del fabricante. Tratamiento invisible y visible multi-reactivo reversible de alta seguridad donde las 4 validaciones se realizan de forma simultánea y con el mismo reactor químico líquido.	-----	-----	-----	-----	-----
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
1ra. y 2da. Validación invisibles, que, al contacto con el reactor químico líquido, reaccionan en color magenta y azul, conteniendo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color azul y magenta en repetidas ocasiones.	Se aplica el re- actor químico sobre la ima- gen descrita	Reactor qui- mico	Cumple	Formato	N/A



• 3ra. y 4ta. Validación visibles en colores amarillo y rosa con transición cromática reversibles personalizadas conteniendo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco, esta validación se efectuará al activarla con un reactor químico líquido, realizando la transición en color, con la reacción del color amarillo a color verde y del color rosa a color morado. Estas imágenes de transición cromática se podrán activar en repetidas ocasiones volviendo siempre a sus colores originales.	Se aplica el reactor químico sobre la imagen descrita	Reactor químico	Cumple	Formato	N/A
• Esta cuádruple validación, tendrá una permanencia visible en el documento solo por un periodo máximo de 35 segundos.	Se aplica el reactor químico sobre la imagen descrita	Reactor químico	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.6.2 Las medidas anteriores conjuntamente con al menos dos medidas de seguridad adicionales incorporadas a las fibras de papel, de las que se publican en el Glosario PRADO (Public Register of Authentic and Travel Documents On Line) referente especificaciones técnicas de medidas de seguridad de documentos del Consejo de la Unión Europea.	-----	-----	-----	-----	Son las solicitadas en los plumes y reactivos de las cuatro validaciones anteriores.
5.4.1.6.3 Impresión. La impresión de las tarjetas de circulación que asigne la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, deberán cumplir con lo siguiente:	-----	-----	-----	-----	-----
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
5.4.1.6.4 Los colores del proceso de impresión deberán tener como mínimo cuatro tintas convencionales más dos tintas de alta seguridad de verificación múltiple por lado. Esto es una impresión de al menos 12 colores, seis en el anverso y seis en el reverso, impresos utilizando pantallas estocásticas.	Se observan las tintas visibles e invisibles	Lámpara de luz UV	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.6.5 Las imágenes que se incluyan deberán ser realizadas con diseños de seguridad que contengan micro textos positivos y negativos, rosetas de seguridad y patrones tipo guilloché que dificulten el copiado.	Se observan micro textos y patrones tipo guilloché y rosetas de seguridad	Cuenta hilos	Cumple	Formato	N/A
5.4.1.6.6 Deberán incorporar un círculo de 9 mm de diámetro estampado al calor utilizando película holográfica metalizada.	Se observa con cuenta hilos y se mide	Cuenta hilos y regla	Cumple	Formato	N/A
5.4.2 Engomado holográfico	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.2.1 Cuando se manufacture en papel el engomado holográfico deberá contar con una medida de 45 mm por 70 mm, fabricado en poliéster holográfico personalizado, metalizado, auto adherible, impreso en cuatricromía (CMYK).	Se mide la calcomanía con regla	Regla	Cumple	Holograma	N/A
5.4.2.2 Este holograma deberá colocarse en la parte posterior del formato que contiene la tarjeta de circulación, sobre una impresión de silicón a registro para conservar sus características auto-adheribles.	Se observa a simple vista	Ocular	Cumple	Holograma	N/A

5.4.3 Micas de Protección	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.3.1 Cuando se manufacturen en papel:	-----	-----	-----	-----	-----
5.4.3.1.1 Deberá ser fabricada en poliéster de 3 milésimas holográfico personalizado auto adherible, con una medida de 280 mm por 215 mm, sin estar incorporada directamente al formato.	Se mide la tarjeta de circulación con regla y espesor de la misma	Regla y micro-metro	Cumple	Formato	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
5.4.3.1.2 Deberá estar pre-suajado para poder doblarse por la mitad y enmascar con ello la tarjeta de circulación una vez personalizada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.4.3.1.3 La mica se colocará directamente atrás de la tarjeta de circulación sobre una impresión a registro de silicón para no perder sus características auto-adheribles.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.4.3.1.4 En las tarjetas de circulación manufacturadas en papel debe incorporarse un código bidimensional de seguridad, de 15 mm por 15 mm, compatible con el código de seguridad de placas y calcomanías, además deberán contener dos folios equivalentes, uno de ellos impreso con tinta visible a simple vista y el segundo impreso utilizando tinta visible solo al ser expuesta a la luz ultravioleta. La información que contenga este código será establecida por la Secretaría a los fabricantes.	Se coloca el teléfono smartphone sobre el código QR y despliega la información solicitada	Telefono smartphone	Cumple	Formato	N/A
CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS DE LAS FORMAS. Tanto las tintas como el adhesivo deberán ser a prueba o especiales contra los rayos uv solares. Las áreas para la impresión de los códigos de barras pueden ser plastas negras o contener algún tramado que se autorice, siempre con la tinta transparente al infrarrojo mencionada. Esta superficie del documento no debe contener ninguna otra impresión y el tamaño de dichas áreas deberá ser: En la calcomanía: de 3.5 cm. De ancho 4cm. De altura quedando en blanco la zona inferior y el extremo derecho del área para la impresión variable del año de refrendo y el código Bidimensional. En la tarjeta de circulación: de 7 cm. De ancho por 1.2 cm. De alto.	Se miden las plastas negras con una regla	Regla	Cumple	Formato	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
Elementos de seguridad con micro texto en las líneas horizontales de la tarjeta de circulación.	Se observan los micro textos con cuenta hilos	Regla	Cumple	Formato	N/A
Líneas de corte o perforaciones para el documento general: 1 horizontal y 2 verticales quedando 5 áreas para impresión de datos variables.	Se desprende los tantos del formato	Manual	Cumple	Formato	N/A

Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado estampado a calor en poliéster holográfico con holograma biditridimensional en la tarjeta de circulación con un tamaño circular de 9 mm. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica.	Se observa con el lente de aumento la imagen descrita	Lente de aumento	Cumple	Holo- grama	N/A
Incluir instrucciones del pegado de la calcomanía al reverso de cada uno de los formatos, en tinta negra con archivos validados por la dirección de publicaciones. Impresión de la cruz roja en color rojo directo.	Se observa a simple vista los elementos impresos	Visual	Cumple	Holo- grama	N/A
Características específicas de la Calcomanía Holográfica: Calcomanía holográfica de revalidación o refrendo vehicular de 45 x 70 mm.	Se mide la calcomanía con regla para validar el tamaño	Regla	Cumple	Holo- grama	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones
Textura biditridimensional de tres niveles: Primer nivel: Logotipo oficial autorizado por la Dirección de Publicaciones del Estado con efecto emboss, Mapa del Estado de Jalisco elaborado con pixeles personalizados con el contorno del mapa del Estado y el contorno del Escudo de Armas del Estado, los cuales son visibles mediante el uso de un microscopio de 200X. Micro-texto con la leyenda: "Gobierno del Estado de Jalisco bordeando el mapa del Estado. Moiré holográfico de doble canal con las leyendas: Gobierno de Jalisco y Valido-Original. Segundo nivel: Gobierno del Estado de Jalisco en repetidas ocasiones. Tercer nivel: La leyenda: Uso oficial en repetidas ocasiones. Estos elementos de seguridad, deberán ser exclusivamente elementos del gobierno de Jalisco, en forma aleatoria, sistema matriz de punto de 1000 a 1200 dpi's como mínimo. El material deberá ser fabricado en poliéster metalizado de seguridad intransferible (material tipo tamper proof), el material holográfico deberá de dejar evidencia del desprendimiento del holograma tanto en la calcomanía, como en el cristal; deberá ser con adhesivo en la parte frontal. Impreso en selección de color al frente. Contendrá impreso el Escudo del Estado, el logotipo del Gobierno del Estado de acuerdo a la imagen institucional, logotipo de la shop, número 14 correspondiente al estado.	Se observa con el microscopio los elementos descritos	Microscopio de 200 X	Cumple	Holo- grama	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontrado	Evidencia	Observaciones

TARJETA DE CIRCULACIÓN: Medida de 86 x 54 mm suajado, esquinas redondeadas con un radio de 3mm de acuerdo a la NOM-001-SCT-2-2016	Se miden la tarjeta de circulacion con la regla, para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
Mica protectora especial en sistema dua lam (personalizada sin caducidad) en la tarjeta de circulacion. En mica holográfica según NOM-001-SCT-2-2016 autoadherible, transparente, de 3 milésimas de espesor, la mica debe ser de la misma calidad tanto para el lado posterior como para el lado frontal el cual llevará impresión de datos sobre el papel, y la cual se laminará manualmente después de dicha impresión para darle el acabado al documento; el adhesivo debe soportar las altas temperaturas de las impresoras láser. Conteniendo el mismo diseño, textura y características de la calcomanía holográfica, será del tipo doble laminación o conocida como dualam para su fácil aplicación, medida de 64 x 96 mm, quedando con una medida final, ya enmicada de 54 mm. X 86 mm.	Se miden la tarjeta de circulacion con la regla, para validar la medida	Regla	Cumple	Reverso del for- mato	N/A
ACUSE DE RECIBO: (incluye 2 constancias de visita): Medidas del área de acuse y avisos de visita: 9 cm. X 21.5 cm. Será impreso en selección de color, debe incluir perforaciones que separen los 2 avisos del acuse.	Se miden los acuses de reci- bo con la regla, para validar la medida	Regla	Cumple	Formato	N/A
Especificación de la medida de seguridad	Procedimiento de validación	Instrumento de validación	Valor encontado	Evidencia	Observaciones
Folios: Los 2 folios serán impresos en color negro y deberán ir impresos en la parte superior izquierda en la ventana de desprendimiento de la calcomanía y tarjeta de circulación; la foliatura deberá recibirse completa, en caso de faltantes los folios deberán reponerse con la foliatura original omitida. Documento denominado id-hol servicio particular FGJFI-314	Se observa los folios impresos	Visual	Cumple	Formato	N/A
Conclusión: Cuenta con los elementos requeridos en el Anexo 1 de las Bases.					

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.		MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.		COFORMEX S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
1	50	MILLAR	ADQUISICIÓN DE DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-313 SERVICIO PÚBLICO	\$16.59	\$829,500.00	\$16.90	\$845,000.00	\$20.75	\$1,037,500.00



2	2,000	MILLAR	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI-314 SERVICIO PARTICULAR	\$16.59	\$33,180,000.00	\$16.90	\$33,800,000.00	\$20.75	\$41,500,000.00
Subtotal					\$34,009,500.00	Subtotal	\$34,645,000.00	Subtotal	\$42,537,500.00
IV.A.					\$5,441,520.00	IV.A.	\$5,543,200.00	IV.A.	\$6,806,000.00
Total					\$39,451,020.00	Total	\$40,188,200.00	Total	\$49,343,500.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN227/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN227/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$40,188,200.00 (cuarenta millones ciento ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

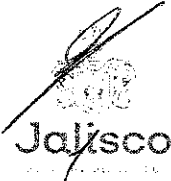
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el C. Luis Gabriel Fierros Manzo, Jefe de Producción y Normatividad, el C. Diego Alexanderson López, Director de Publicaciones, y la C. Nathaly Alejandra Guillén Valenzuela, de Diseño e Imagen Institucional, todos de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **COFORMEX, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de noviembre del año 2019. Notifíquese





Administración

Av. Fray Antonio Alcalá 2222,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración.

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Suplente Consejo Coordinador Jóvenes Empresarios.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN227/2019 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN CODIFICACIÓN FGJFI".